



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0025-2025-A-MDZ/SG.

Zurite, 13 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE, PROVINCIA DE ANTA, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

- i. La Ordenanza Municipal N°004-2024-MDZ, de fecha 10 de abril de 2024, sobre la Intervención Saberes Productivos en la Municipalidad de Zurite.
- ii. El proveído N° 904-2025, suscrito por el Gerente Municipal.
- iii. El Informe N° 038-2025-MDZ/SGDSSP/CAMC, suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos (e), remitiendo el informe N° 0029-2025/DEMUNA/JLB, donde la Responsable del CIAM solicita, conformación de equipo técnico para la implementación de la intervención de saberes productivos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del Alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1);

Con las facultades conferidas por el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Planificación y Presupuesto y Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE

2023 - 2026

¡Escribiendo Una Nueva Historia!



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera

EQUIPO TÉCNICO DE SABERES PRODUCTIVOS	
1	GERENTE MUNICIPAL
2	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
3	RESPONSABLE DEL CENTRO INTEGRAL DE ATEMCIÓN AL ADULTO MAYOR
4	RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO
5	ASISTENTE TECNICO DE SABERES PRODUCTIVOS LIC. MATILDE SORIA AGUILAR

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR, un equipo de apoyo al ETM en el ámbito distrital, quienes participarán de la ejecución de las actividades de implementación de Saberes Productivos, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	DNI
1	DR.DANIEL CAHUANA ARQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE	GERENTE MUNICIPAL	25002438
2	ING.CARLOS ALFONSO MARTÍNEZ CAMPO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE	SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS (E)	23951314
3	BCH.JULISA LOPEZ BAÑARES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE	RESPONSABLE CIAM	77668401
4	TEC.ADM. ANAY HUARI HUAMANTALLA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE	RESPONSABLE DE ULE	75935044
5	MATILDE SORIA AGUILAR.	PROGRAMA PENSION65	ASISTENTE TÉCNICO SABERES PRODUCTIVOS	42138182

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, al despacho de Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos para conocimiento y cumplimiento del presente bajo responsabilidad y al responsable de la oficina de Transparencia para la publicación que conforme a ley corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C
GM.
SGDS y SP.
Portal de Transparencia.
Archivo SG.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE
ANIBAL DUEÑAS SIHUA
DNI: 41174891
ALCALDE DISTRITAL